

Subsidios y Beneficios Propios																					
Año	Mes	Tipo de subsidio o beneficio (no completar)	Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Tipo unidad monetaria	Inicio periodo o plazo de postulación	Fin periodo o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro	Número máximo de beneficiario s	Razones de la exclusión de datos (no completar)	Nombre del Programa	Enlace a mayor información	
2026	FEBRERO		DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO-DEPTO. PROGRAMAS SOCIALES	"Labores de servicio y Emprendimiento para personas mayores", se requiere: - Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente y/o certificado de nacimiento. - Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, o certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario, de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet. - En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite. - Tener 60 años o más. - Aplicación de evaluación social integral mediante instrumento que el municipio estipule como válido. - Para el caso de Emprendimiento: Debe estar inscrito en el departamento de Desarrollo Local, que dé cuenta que tiene un emprendiendo de más de 6 meses a través de certificado. Criterios de egreso de la prestación: - Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el registro civil cuya frecuencia se determinará de acuerdo con la prestación correspondiente. - Presentación de documentación y/o antecedentes falsos o adulterados, que incidan en la asignación, uso o rendición del beneficio. - Renuncia voluntaria notificada por escrito. - Para el caso de Labores de Servicio: no cumplir con la asistencia emitido por el departamento de Personas Mayores.	\$400.020.000	PESOS	ENERO	DICIEMBRE	FICHA EVALUACION SOCIAL INTEGRAL U OTROS INSTRUMENTOS DE EVALUACION QUE LA MUNICIPALIDAD CONSIDERE VALIDOS	NO DEFINIDOS	CONTRIBUIR A LA SOLUCION DE LAS NECESIDADES SOCIOECONOMICAS RELACIONADAS CON EL AREA LABORAL.	DECRETO	APRUEBASE	4569	24/12/2025	Decreto 4569 aprueba programa Apoyo Social Integral en Empleo 2026 - 2027	62				
				"Acompañantes Voluntarios", se requiere: - Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente y/o certificado de nacimiento. - Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, o certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario, de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet. - En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite. - Tener 60 años o más. - Aplicación de evaluación social integral mediante instrumento que el municipio estipule como válido. - Contar con salud compatible con el desempeño de una actividad de tipo laboral, verificada mediante informe médico. Criterios de egreso del programa: - Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el registro civil cuya frecuencia se determinará de acuerdo con la prestación correspondiente. - Renuncia voluntaria notificada por escrito. - No firmar la bitácora con tareas asignadas por el Departamento de Personas Mayores.																	
				"Acompañantes comunitarios", se requiere: - Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente y/o certificado de nacimiento. - Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, o certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario, de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet. - En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite. - Ser usuario registrado en el Departamento de La Discapacidad. - Credencial de discapacidad emitida por el COMPIN o certificado médico que señala la condición de discapacidad de máximo 3 meses de antigüedad. - Tener 18 años o más. Criterios de egreso del programa: - Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el registro civil cuya frecuencia se determinará de acuerdo con la prestación correspondiente. - Renuncia voluntaria notificada por escrito. - No cumplir con los criterios de asistencia emitido por el Departamento de Discapacidad.																	
				"Habilidades socio laborales en Gastronomía", se requiere: - Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente y/o certificado de nacimiento. - Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, o certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario, de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet. - En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite. - Ser usuario registrado en el Departamento de La Discapacidad. - Credencial de discapacidad emitida por la COMPIN o certificado médico que señala la condición de discapacidad de máximo 3 meses de antigüedad. - Aplicación de evaluación social integral mediante instrumento que el municipio estipule como válido. - Si tienen algún grado de dependencia el aporte económico se entregará al padre, madre o cuidador. Criterios de egreso del programa: - Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el registro civil cuya frecuencia se determinará de acuerdo con la prestación correspondiente. - Renuncia voluntaria notificada por escrito. - No cumplir con los criterios de asistencia emitido por el Departamento de Discapacidad.												Apoyo Social Integral en Empleo 2026 - 2027					

Subsidios y Beneficios Propios																					
Año	Mes	Tipo de subsidio o beneficio (no completar)	Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Tipo unidad monetaria	Inicio periodo o plazo de postulación	Fin periodo o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro	Número máximo de beneficiarios	Razones de la exclusión de datos (no completar)	Nombre del Programa	Enlace a mayor información	
				"Habilidades socio laborales Aviarío", se requiere: - Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente y/o certificado de nacimiento. - Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, o certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario, de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet. - En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite. - Ser usuario registrado en el Departamento de La Discapacidad. - Credencial de discapacidad emitida por la COMPIN o certificado médico que señale la condición de discapacidad de máximo 3 meses de antigüedad. - Aplicación de evaluación social integral mediante instrumento que el municipio estipule como válido. - Si tienen algún grado de dependencia el aporte económico se entregará al padre, madre o cuidador. Criterios de egreso del programa: - Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el registro civil cuya frecuencia se determinará de acuerdo con la prestación correspondiente. - Renuncia voluntaria notificada por escrito. - No cumplir con los criterios de asistencia emitido por el Departamento de Discapacidad.																	
2026	FEBRERO		DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO-DEPTO. PROGRAMAS SOCIALES	"Subsidio a coaching laboral, cursos, talleres o capacitaciones para aumentar la empleabilidad", se requiere: - Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente y/o certificado de nacimiento. - Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, o certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario, de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet. - En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite. Criterios de egreso del programa: - Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el registro civil cuya frecuencia se determinará de acuerdo con la prestación correspondiente. "Apoyo al Empleo Juvenil", se requiere: - Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente y/o certificado de nacimiento. - Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, o certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario, de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet. - En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite. - Aplicación de evaluación psico laboral. - Aplicación de evaluación socioeconómica con instrumento que el municipio estipule como válido. - Cotización de la formación a realizar verificado por alguna de las siguientes opciones: firma, timbre, código QR, código de barra o correo institucional. - Tener entre 18 y 29 años con 11 meses. - Estar cursando una carrera de educación superior técnica o profesional por primera vez certificado mediante firma de declaración simple. - Promedio de notas igual o superior a 4,5 en el último semestre evaluado. - En el caso de alumnos que ingresen a la educación superior, deben acreditar un promedio de 5,0 o más en cuarto medio. - Comprobante de matrícula o Certificado de alumno regular. - Certificado de notas. - No pagar mensualidad por concepto de educación, certificado mediante firma de Declaración Simple o constancia emitida por la institución académica. Criterios de egreso del programa: - Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el registro civil cuya frecuencia se determinará de acuerdo con la prestación correspondiente. - No presentar la rendición correspondiente en el plazo máximo de dos meses corridos, contados desde la fecha de pago del beneficio. - No contar con el certificado de alumno regular del segundo semestre. - Renuncia voluntaria notificada por escrito. - No cumplir con instancia formativa establecida en las bases de postulación. "Concurso "Emprende y Crece"", se requiere: - Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente y/o certificado de nacimiento. - Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, o certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario, de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet. - En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite. - Estar inscrito en el departamento de Desarrollo Local como emprendedor de la comuna. - Cumplimiento de los requisitos contenidos en las bases de postulación publicadas en la red social municipal y del departamento de Desarrollo Local. Criterios de egreso del programa: - Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el registro civil cuya frecuencia se determinará de acuerdo con la prestación correspondiente. "Apoyo "Reinvéntate" para emprendedores y microempresarios", se requiere: - Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente y/o certificado de nacimiento. - Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, o certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario, de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet. - En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite. - Estar inscrito en el departamento de Desarrollo Local como emprendedor de la comuna. - Aprobar la capacitación establecida por el Departamento de Desarrollo Local en las bases de postulación. - Cumplimiento de los requisitos contenidos en las bases de postulación publicadas en la red social municipal y del departamento de Desarrollo Local. Criterios de egreso del programa: - Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el registro civil cuya frecuencia se determinará de acuerdo con la prestación correspondiente.	\$400.020.000	PESOS	ENERO	DICIEMBRE	FICHA EVALUACIÓN SOCIAL INTEGRAL U OTROS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN QUE LA MUNICIPALIDAD CONSIDERE VALIDOS	NO DEFINIDOS	CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN DE LAS NECESIDADES SOCIOECONÓMICAS RELACIONADAS CON EL ÁREA LABORAL.	DECRETO	APRÚEBASE	4569	24/12/2025	Decreto 4569 aprueba programa Apoyo Social Integral en Empleo 2026 - 2027	62		Apoyo Social Integral en Empleo 2026 - 2027	APOYO SOCIAL INTEGRAL EN EMPLEO 2026 - 2027	